

1. ☐ OCUPA SOLO EL PROYECTO

2. ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3. ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4. ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

100

ESTADO DE CONSERVACION	2
GENERALES	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

MODO DE PROPIEDAD

☒ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA INDIVISA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

ATENCIÓN DE LA PROPIEDAD

☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRIENDO PARCIAL

☐ EN ARRIENDO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: APELLIDOS: LOPEZ FERRAZ NOMBRES: ADRIANA ALEJIA

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 130186203-1

TITULO DE PROPIEDAD: 1

CODIGO: 1

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA REGION DE CUBA)

ESTRUCTURA		PANELES		ENTRADA INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRADA SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBOS		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AREA DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																			
caña	madera	caña	madera o lata	expañado (balneario)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloques	ladrillo modular (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	placa	hormigón	tierra	madera o concreto	viño o granito lustrado		balda	parquet o bayonet	alfombra	mármol o marmoles	caña	cacho (reja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chizas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	acristalado	empotrado	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	si tiene de 2º orden	si tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina																																															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin cedulas)

FECHA: 15/01/2001 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: [Firma] FECHA: [Firma] NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: [Firma]

FECHA: [Firma] NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Firma] FECHA: [Firma] NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRAS: [Firma]

OBSERVACIONES: [Firma]

NUMERO : 2013.13.08.01.P03462.-

COMPRA VENTA DE Bienes Muebles SOBRE UN TERRENO UBICADO
EN LA PARROQUIA URBANA " SAN MATEO " DEL CANTON MANTA
QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA:
ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO CUANTIA
US\$ 179,17 DOLARES.- AVALUO COMERCIAL \$ 26.179,98.

En la Ciudad de Manta, Provincia del Cantón, del mismo nombre, Provincia de
Morona, República del Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año
dos mil diecisiete (2017), comparecieron por una parte el señor ING. JAIME EDULFO ESTRADA
RUIZ, de estado civil casado, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, como lo expresa con la
copia de su nombramiento el mismo que se agrega al presente como documento
adjunto; y por otra parte la señora ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO, de
estado civil casada; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos
residentes en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes se
conoció personalmente y se verificó presentando sus cédulas de ciudadanía
notariadas de validez, ley 16 - Bien insinuados en el objeto y resultados de

Sello
09/20/17



Notaria Pública
MANTA

escritura de " COMPRA VENTA DE BIENES MOSTRENCOS " ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA DE BIENES MOSTRENCOS, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a suscribir la presente escritura Pública de Compraventa de Bienes Mostrencos por una parte el Ing. Jaime Eduino Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en su calidad de " VENDEDOR "; y por otra parte la señora ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130198203-1, en calidad de " COMPRADORA " . SEGUNDA: ANTECEDENTES .- El I. Concejo Cantonal de Manta en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Noviembre del 2012, resolvió: " Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentra en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares; el lote de terreno es el siguiente: Ubicación en el Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo del

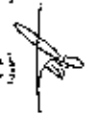
Cantón Manta. Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Sra. Adriana Alicia López Franco. No. de Cédula: 130187203-1. Ubicación: en el Barrio la Cruz de la Parroquia San Marcos del Cantón Manta. Servidumbre y Mejoras: Electricidad. Alcantarillado. Agua Potable. Medidas y Límites: Frente: 12.20 m- Callejón público: ATRÁS: 10.40 m- Área de protección: POR EL COSTADO DERECHO: 17.80 M - César Eduardo López. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 18.75 m - Sra. Cruz López. Área Total: 201.75 m². Clave Catastral: 5013104000. con fecha 2 de Octubre del 2012, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta se celebró la Escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha 16 de Octubre del 2012- bajo el No. 17 del Registro de Bienes Muestrables.-

TERCERA: VENIA DE BIEN MUESTRABLES.- Con los antecedentes mencionados y cumplimiento con las resoluciones de Concejo del 22 de Noviembre del 2012, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Manta procede a dar en venta a la señora Adriana Alicia López Franco portadora de la cédula de ciudadanía No. 130187203-1, el bien mueble ubicado en el Barrio La Cruz de la Parroquia San Marcos del Cantón Manta que tiene las siguientes medidas y límites: (FRENTE) 12.20 m - Callejón público: ATRÁS: 10.40 m- Área de protección: POR EL COSTADO DERECHO: 17.80 M - César Eduardo López. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 18.75 m. Sra. Cruz López. Área Total: 201.75 m². Clave Catastral: 5013104000.-

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compra venta es la suma de \$ 176.17 (CIENTO SETENTA Y SEIS Y UNOS) DOLÁRES.



Ad. Victoria López Franco
NOTARIA PRIMERA (S)
CANTÓN MANTA

NORTEAMERICANOS) , que la posecionaria Adriana Alicia López Franco lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago No. 000177649, de fecha 7 de junio del 2013, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Maná. - **VENTA DE ACTIVOS. QUINTA: CUANTIA** .- La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Maná \$ 26.179.98 - **SEXTA: PROHIBICION DE ENAJENAR** .- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos, y la legalización de estos bienes en posesión de los particulares en su Art. 13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro de la propiedad .- **SEPTIMA: ACEPTACION** .- Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado .- **OCTAVA. AUTORIZACION PARA REGISTRAR** .- El vendedor autoriza a la compradora para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA: GASTOS** .- Lo que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta de la compradora. **DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Nombramiento del señor Alcalde; b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Maná; c) 



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37490



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 16 de octubre de 2012
Parroquia: San Mateo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 8013104000



LINDEROS REGISTRALES:

BIENES MOSTRENCO, el bien Inmueble está ubicado en el Barrio LA PAZ, de la Parroquia San Mateo del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE 12,20 M callejon publico, POR ATRAS, 10,40m, area de Proteccion, COSTADO DERECHO, 17,80m, Cesar Eduardo Lopez, COSTADO IZQUIERDO, 18,70m Sra Cruz Lopez, CON UN AREA TOTAL DE 201.76M2. SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	17 16/10/2012	247

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1. Bienes Mostrencos

Inscrito el: martes, 16 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 247 - Folio Final: 255

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.287

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

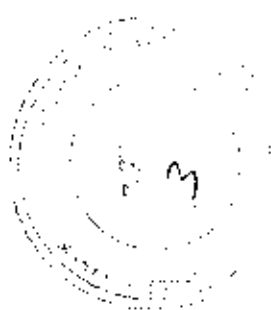
BIENES MOSTRENCO, el bien Inmueble ubicado en el Barrio LA PAZ, de la Parroquia San Mateo del Canton:

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici	

Estrato Civil



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:06 del miércoles, 12 de junio de 2013

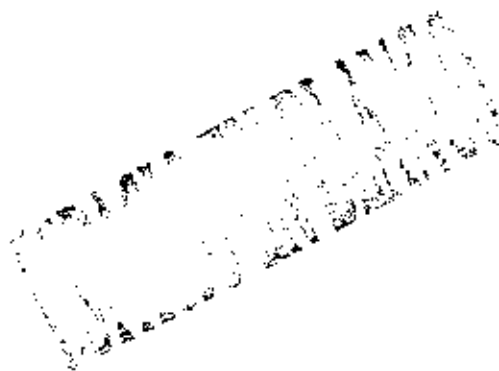
A petición de: Sra. Adriana Sáez Flores

Elaborado por: Juliana Cordero Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CIUDADANIA 130186203-1
 LOPEZ FRANCO ADRIANA ALICIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 23 MARZO 1958
 001-1 0034 00313 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1958

ECUATORIANA***** V2343V4242
 CASADO VIDAL JACINTO RIVERA MONTALVAN
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JORGE I. LOPEZ
 YOLANDA FRANCO
 MANTA 21/12/2004
 21/12/2016
 REN 0411494
 Mntb

Sra. Yolanda Franco Vidal
 VIA PRIMERA (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 003
 003 - 0013 1301862031
 NUMERO DE CERT / CDD CDDULA
 LOPEZ FRANCO ADRIANA ALICIA
 VOTOS
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SAN MATEO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

4



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Régimen: 1300000000001
Procedimiento: R. 001, 7. 000, 8. 1. 001, 2011-479

TITULO DE CREDITO No. 000132605

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO IV
LOPEZ FRANCO ADELANA ALICIA	1301852003	NA	50973	132805
OBSERVACIÓN				
POR CONCEPTO DE PAGO POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS CON CLAVE CATASTRAL: 80310400 CON UNA REA TOTAL DE 201 76m2 EN EL B LA PAZ P SAN MATEO, 3 401.52				
18/01/13 11:38 ANA FIGUEROA				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
TÍTULOS VARIOS			VALOR	
CONCEPTO				
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS			403.52	
TOTAL A PAGAR			403.52	
VALOR PAGADO			403.52	
SALDO			0.00	

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101035

No. Certificación: 101035

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11335

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-91-31-04-000

Ubicado en: BARRIO PAZ CALLEJON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2017,60
CONSTRUCCIÓN:	24162,38
	26179,98

Son: VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector agrícola, mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre 29 de 2011, para el Bienes 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIA REYES 14/03/2013 12:29 PM

5070

3977

170.17

Ms. Victoria Rojas
SECRETARIA PRIMERA
CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-493 / 2611-492

TITULO DE CREDITO No. 000177649

6/7/2013 10:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			8-01-31-04-090	201,76	26179,98	79469	177649
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	BARRIO PAZ CALLEJON	Impuesto principal		133,90		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		39,27		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		170,17		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		170,17		
1301862031	LOPEZ FRANCO ADRIANA ALICIA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 6/7/2013 10:28 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 0 JUN 2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

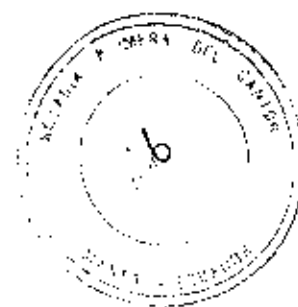
USD 1:25

Nº 58008

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
ubicada en BARRIO LA PAZ
AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$26178.98 VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 98/100 DOLARES asciende a la cantidad de
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

Viola Rios
DIRECTORA PRIMERA (E)
MANTA



AFIGUEROA

Manta, 07 de JUNIO 2013

Ing. Enka Pazmiño

Enka Pazmiño
Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 81272

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de marzo de 2013

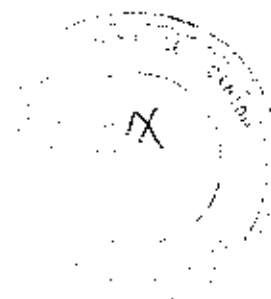
VALIDA PARA LA CLAVE
8013104000 CALLEJON R.I. LOS LAURELES ZONA D
Manta, doce de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Melius Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Ing. Pablo Melius Garcia
TESORERO MUNICIPAL
A PRIMERA (E)
MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE

Nº 1251134

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

1360000980001

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA / ADRIANA ALICIA LOPEZ

CALLEJON B. LOS LAURELES ZONA B

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLUG PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

250660

MARGARITA ANCHUNDIA L

15/03/2013 08:50:53

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 13 de junio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CUENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;



Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un lote de terreno ubicada en el Barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Adriana Alicia López Franco y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 12.20m. - Callejón Público: Atrás: 10.40m.- Área de Protección: Costado Derecho: 17.80m.- César Eduardo López: Costado Izquierdo: 18.76m.- Sra. Cruz López: Área total de: 201.76m².

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 201.76m² ubicada en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 8013104000; con un avalúo de USD\$10,00 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 201.76m² ubicado en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 201.76m² ubicado en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 8013104000; con un avalúo de USD\$10,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2.017,6.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 201,76m² ubicado en el barrio "La Paz", signado con la Clave Catastral No. 8013104000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Adriana Alicia López Franco y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza, y.

Dr. Víctor Hugo Paredes
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA





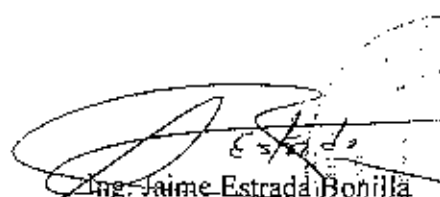
En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas,
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 201,76m² ubicada en el Barrio "La Paz" de la parroquia San Mateo del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 8013104000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 12,20m.- Callejón Público; Atrás: 10,40m.- Área de Protección; Costado Derecho: 17,80 César Eduardo López; Costado Izquierdo: 18,70m.- Sra. Cruz López. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 10,00.

SEGUNDO: Que la Secretaría Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

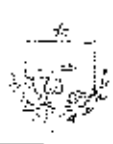
Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADM MANTA

RECEIVED
MAY 19 2012
MANTA

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRANCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.		Monto No.	
NOMBRES Y APELLIDOS: ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO		007/2011		2319/2010	
CEDULA DE IDENTIDAD: 130186203-1		CERTIFICADO DE VOTACION #		004-003	
Fecha: 14/04/2011					
1 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 27 ABRIL 2011			
1.1 DATOS GEOMETRICOS DEL PREDIO					
AREA URBANA:		AREA RURAL: ☒		EXPANSION: 12	
1.2 USO DEL SUELO RESIDENCIAL		1.3 POSESION SEGUN SOLICITANTE: VIZAFIO (Prop)		1.4 UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO	
1.5 MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO					
FRENTE: 12.20 m		CALLEJON PUBLICO			
ATRAS: 10.40 m		AREA DE PROTECCION			
LATERALES: 17.80 m		CESAR EDUARDO LOPEZ			
C. QUINERO: 18.70 m		SRA. CRUZ LOPEZ			
AREA: 20.74 m ²					
<i>[Firma]</i> Ara. Ricardo Del Valle INSPECTOR <i>[Firma]</i> Ara. Teodora Andrade DIRECTOR					
2 DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 27 ABRIL 2011			
2.1 UBICACION CATASTRAL					
ZONA: 8		SECTOR: 01		MANZANA: 31	
LOTE: 04		2.2 ANTECEDENTES DE DOMINIO: NO			
2.3 AVALUO POR METRO CUADRADO: \$ 10.00		2.4 POSSE EL SOLICITANTE OTRA PROPIEDAD EN EL CANTON MANTA:			
2.5 VALOR DE VENTA (m ²): 20%		SI ☐ NO ☒			
2.6 VALOR CATASTRAL: \$ 2.00					
<i>[Firma]</i> Ara. Camila Petlin DIRECTOR					
3 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 27 ABRIL 2011			
3.1 TOPOGRAFIA DEL TERRENO					
REGULAR: ☒		IRREGULAR: ☐		EFICIENTE: ☐	
3.2 TIENE CONSTRUCCION: SI ☒ NO ☐		3.4 AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE: 12		3.5 USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda	
3.3 DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:					
CASA DE DOS PISO, COLUMNA DE H.A. PAREDES DE TADRILLO, TECHO DE ZINC					
<i>[Firma]</i> Ara. Elizabeth Corberón INSPECTOR <i>[Firma]</i> Ing. Carlos Arevalo DIRECTOR					
OBSERVACIONES GENERALES					
NO EXISTE ANTECEDENTE DE DOMINIO					



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ADRIANA ALICIA LÓPEZ FRANCO

CECULA DE IDENTIDAD: 130186203-1

CERTIFICADO DE VOTACION N°:

004-003

TRAMITE No.

Memo No.

007/2011

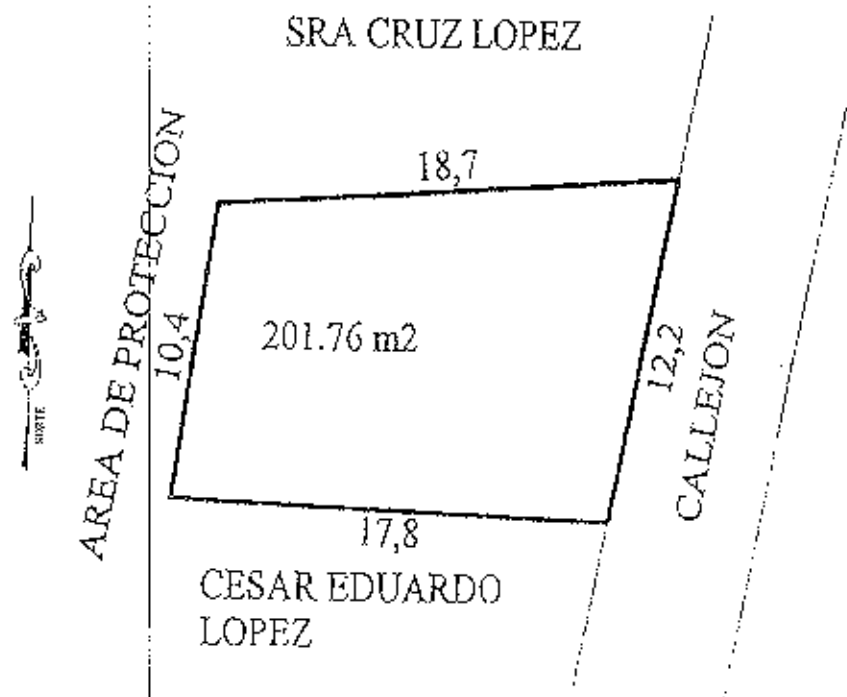
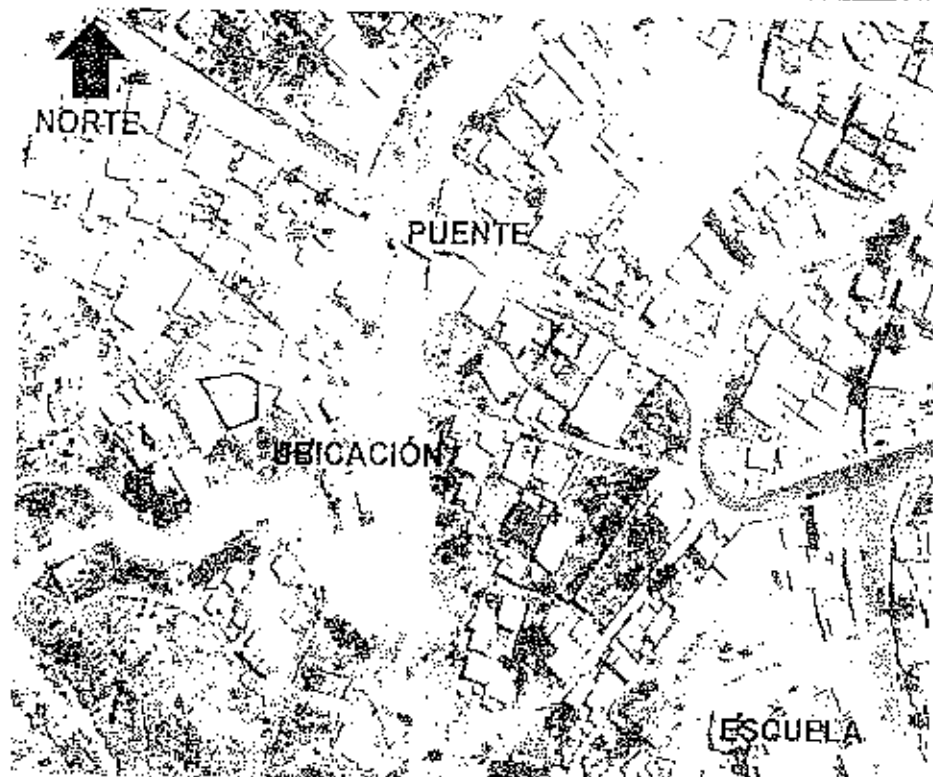
2319/1020

Fecha:

14/04/2011

3.6 GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE
DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA
LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS ADRIANA ALICIA LÓPEZ FRANCO

CEDULA DE IDENTIDAD

130186203-1

CERTIFICADO DE VOTACION #

004-003

TRAMITE No

Memo No

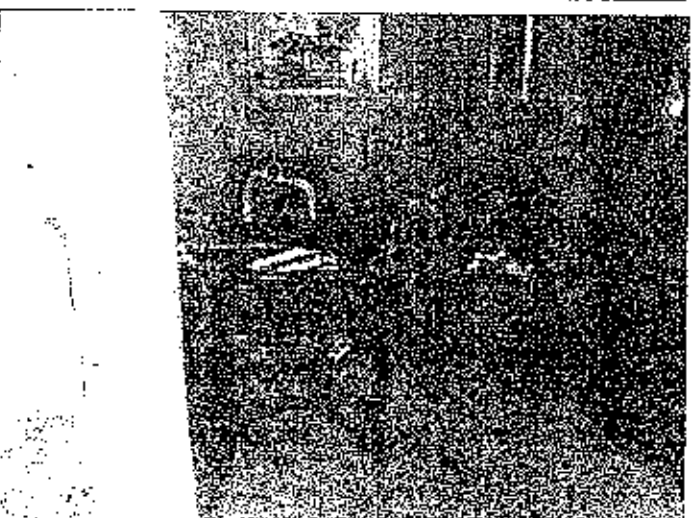
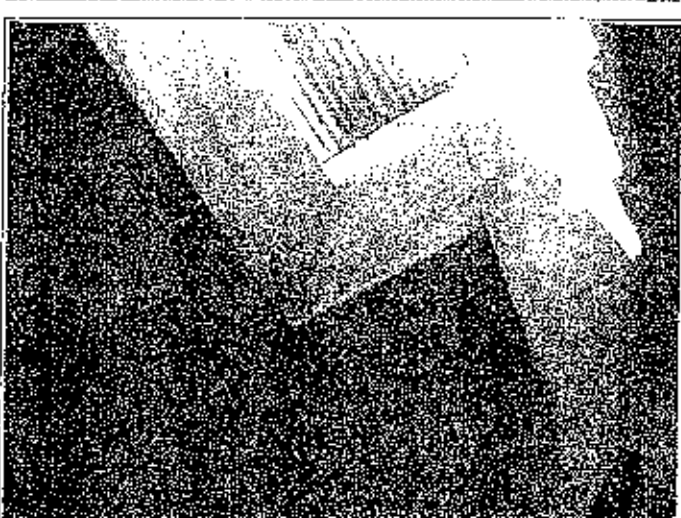
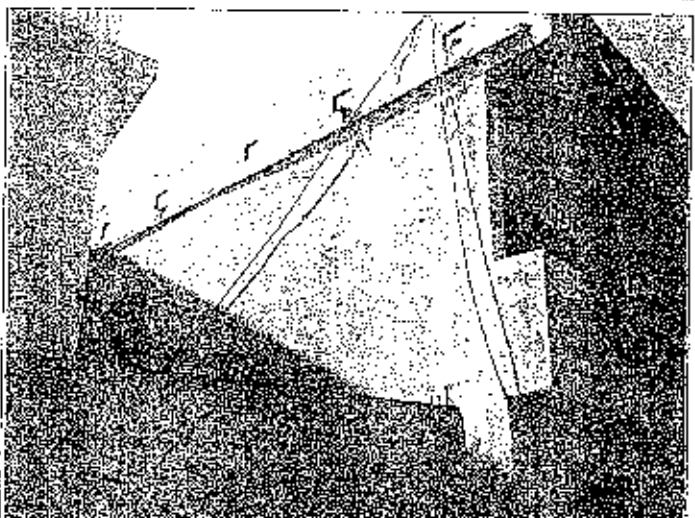
007/2011

2319/1020

Fecha

14/04/2011

FOTOGRAFIAS



OBSERVACIONES GENERALES



Dr. Villa Rica
PRIMERA MANA

**FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE
DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA
LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES**

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.		Medio No.	
NOMBRES Y APELLIDOS: ADRIANA ALICIA LÓPEZ FRANCO		007/2011		2319/1020	
CEDULA DE IDENTIDAD: 130186203-1		CERTIFICADO DE VOTACION #: 004-003		Fecha: 14/04/2011	
4	DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 12/mayo/2011		
A.L. APLICA EL ART. 9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES Si ☐ No ☒ Si Aplica 100% ☐ ANEXO 2 Informe trabajo social					

INFORME SOCIAL DETALLADO

Datos Generales del Beneficiario:

Nombre del beneficiario: Sra. Adriana Alicia López Franco.
 Edad: 53 años
 Cédula de Identidad: 130186203-1
 Ocupación Laboral: confecciona uniforme
 Ingresos económicos: Depende de la cantidad de prenda que cosa.
 Dirección Domiciliaria: San Mateo
 Estado civil: Casada
 Nombre del conyugue: Vidal Jacinto Rivera Montalván.
 Edad: 49 años.
 Cédula de Identidad: 130344366-5
 Ocupación laboral: -----
 Ingresos económicos: -----
 Estado civil: Casado
 Carga familiar: tres hijos todos mayores de edad.
 Visita realizada 05/mayo/2011: Telef. 094779287

Antecedentes: De acuerdo a solicitud del Sra. Mayra Alvia López, mediante carta suscrita al Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de G.A.D.M.M. Quien solicita la Legalización de escritura a través de la ley de Bienes Mostrencos ubicada en la Parroquia San Mateo, con Ruta # 2319-SM-SMC con trámite nº 1020, de fecha febrero 02 del 2011, y recibido por este Departamento 19/ abril/2011.

Desarrollo del informe: Se procedió a realizar la visita socio-económica al domicilio de la Sra. Mayra Alvia, estado civil U/L con el Sr. Vidal Rivera, los que procrearon tres hijos de los cuales dos nacieron en Venezuela y el ultimo en San Mateo, en dialogo con la solicitante manifestó que aproximadamente 30 años viajó a Venezuela junto a su esposo en busca de trabajo ya que en San Mateo solo se trabaja en la pesca y en temporada que no hay pescado no se trabaja, luego de radicarse en Venezuela consiguió trabajo, y una vez que la situación económica se estabilizó le enviaba dinero a su madre para que compre dicho terreno el mismo que le pertenecía a su abuelito don José López.

Tiene habitando 10 años en San Mateo, expresa que después de cancelar el terreno, procedió a la edificación de la vivienda aprovechando que aun tenía trabajo, el esposo continúa trabajando en Venezuela para la terminación de la vivienda.

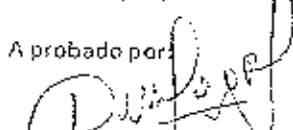
Situación económica: La familia en mención es de clase media, el ingreso económico es lo que envía el jefe de hogar quien labora en Venezuela, mas lo que gana la solicitante como modista, no es beneficiada con el Bono de Desarrollo Humano.

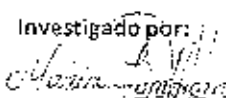
Situación Habitacional: Casa en buen estado de construcción H.A. dos pisos, con todas las comparticiones internas, y con enseres de todo hogar.

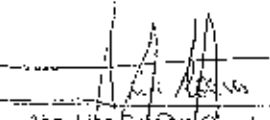
Conclusión: Una vez que se realizó la visita social al domicilio de la Sra. Mayra Alvia López se compró que es una familia de clase media, con estado habitacional bueno, cabe mencionar que el lote de terreno donde habita aproximadamente 10 años le compró el abuelito José López, pero no tiene algún documento que le certifique que el terreno sea de su propiedad, ya que anteriormente no se acostumbraba a dar documento alguno.

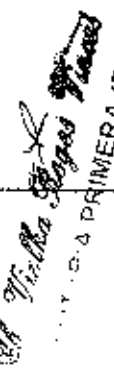
En caso que esta solicitud sea favorable se recomienda cancelar el 20% del valor total del predio por medio de la ordenanza de Bienes Mostrencos. Particular que dejo a salvo su mejor criterio.

Es todo lo que pueda informar para fines pertinente, remitiéndome en caso que sea necesario.

A probado por:

 Ldo. David Loor Pisco
 Director Dpto. Promoción Social
 Y Desarrollo Comunitario.

Investigado por:

 Lda. María O. Zambrano
 Trabajadora Social.

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES			
DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO		007/2011	2319/1020
CEDULA DE IDENTIDAD	130186203-1	CERTIFICADO DE VOTACION #	004-003
		Fecha:	14/04/2011
5	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	19/05/2011
5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA \$ 403,52			
 Gabriela Vardesoto DIRECTORA			
DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO		007/2011	2319/1020
CEDULA DE IDENTIDAD	130186203-1	CERTIFICADO DE VOTACION #	004-003
		Fecha:	14/04/2011
6	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	20/05/2011
SOLICITUD FAVORABLE:		SOLICITUD NO FAVORABLE:	
6.1. ARGUMENTO JURIDICO		☒	
Del informe de la Direccion de Avaluos, Catastros y Registros se determina en el precio a legalizar no tiene antecedentes de dominio, ademas en la inspeccion realizada por las Direcciones Municipales se constató la posesión y construcción de una vivienda por la solicitante, cumpliéndose con estos los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza de Bienes Mostrencos; en consecuencia emito informe favorable para la legalización de esta bien inmueble a traves de la Ordenanza en referencia			
 Abg. Lino Romero Gancheiro PROCURADOR SINDICO MCPAL			


 Gabriela Vardesoto
 DIRECTORA

12



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 176, CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 16h41, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, con la asistencia de los siguientes Ediles: Lic. Verónica Inés Abad Artcaga; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar; Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano; Ing. Ider Oliver Guillen Vélez; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano; Ing. Pedro Moisés Loiza Fortty; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado; Srta. Maira Manuela Santana Zambrano; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez. En la Secretaría actúo la señorita Soraya Mera Cedeño, quien certifica. Una vez constatado el Quórum Reglamentario el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día, previsto para la sesión: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 172 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2012. 2. Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Manta para el año 2013, que asciende a USD\$72'529,696.44; e, incluye Plan Operativo 2013. 3. Conocimiento, análisis y resolución de los informes técnicos y jurídico emitidos en relación a la donación de un área de terreno municipal de 398.30m², a favor del Ministerio del Interior, para la construcción de UCP en el sector "Las Acacias". 4. Conocimiento, análisis y resolución de los informes técnicos y jurídico emitidos, referente a la donación de un área de terreno municipal de 319.82m², a favor del Ministerio del Interior, para la construcción de UPC en el sector "La Pradera". 5. Conocimiento, análisis y resolución acerca del informe presentado por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal, respecto a la adjudicación de 5 bienes mostrencos que se encuentran en posesión de particulares. (En virtud de que los solicitantes en su momento se acogieron a la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares), los cuales se detallan: Barrio La Paz-Parroquia San Mateo. Predio No. 1: Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco.- Área: 201.76m².- Predio No. 2: Adjudicatario: José Ovidio Lozano Delgado.- Área: 120m².- Barrio Colinas del Jocay-Parroquia Tarqui. Predio

SECRETARÍA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



1: Adjudicatario: Teresa del Jesús Figueroa Farias.- Área: 379.73m2.- Predio No. 1: Adjudicatario: Rocío Judith Díaz Corral.- Área: 294.1m2.- Barrio Las Cumbres-Parroquia Tarqui, Predio No. 1: Adjudicatario: Fidencio Elpidio Piloza Indio.- Área: 380m2. 6. Asuntos Varios. Concluida la lectura del Orden del Día, éste es puesto a consideración del Concejo, siendo aprobado sin ninguna observación. El Acta en su parte pertinente dice: De inmediato se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: 5. Conocimiento, análisis y resolución acerca del informe presentado por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal, respecto a la adjudicación de 5 bienes mostrencos que se encuentran en posesión de particulares. (En virtud de que los solicitantes en su momento se acogieron a la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares), los cuales se detallan: Barrio La Paz-Parroquia San Mateo, Predio No. 1: Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco.- Área: 201.76m2.- Predio No. 2: Adjudicatario: José Ovidio Looz Delgado.- Área: 120m2.- Barrio Colinas del Jocay-Parroquia Tarqui, Predio No. 1: Adjudicatario: Teresa del Jesús Figueroa Farias.- Área: 379.73m2.- Predio No. 2: Adjudicatario: Rocío Judith Díaz Corral.- Área: 294.1m2.- Barrio Las Cumbres -Parroquia Tarqui, Predio No. 1: Adjudicatario: Fidencio Elpidio Piloza Indio.- Área: 380m2. **INFORME ASESORÍA JURÍDICA:** No. 1121-DL-LRG-2012.- PARA: Sra. Soraya Mera, Secretaria Municipal.- FECHA: Manta, 21 de noviembre de 2012.- Por cuanto se está continuando con los trámites de legalización de predios a través de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares; sírvase encontrar cinco escrituras debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro de la Propiedad, las mismas que deberán ser conocidas y resueltas por el Concejo Municipal del Cantón Manta; considerando para tal efecto que dichos trámites se iniciaron con la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares; por lo tanto se debe continuar con el trámite de adjudicación, considerando lo que señala el Art. 7 del Código Civil, respecto a que la ley no tiene efecto retroactivo, y que la ley no dispone sino para los venideros. Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal. // **DETALLE DE**



BIENES A LEGALIZARSE: Barrio La Paz - Parroquia San Mateo: Predio No. 1:

1: Adjudicatario: Sra. Adriana Alicia López Franco; Clave Catastral: 8013107000;

Frente: 12.20m. - Callejón Público; Atrás: 10.40m. - Área de Protección; Costado

Derecho: 17.80m. - Sr. César Eduardo López; Costado Izquierdo: 18.70m. - Sra.

Cruz López; Área: 201.76m². **Predio No. 2:** Adjudicatario: Sr. José Ovidio Looz

Delgado.- Clave Catastral: 8013108000; Frente: 12.00m. - Área de Protección del

río; Callejón Público; Atrás: 12.00m. - Sra. Cruz Adelina López Franco; Costado

Derecho: 10.00m. - Propiedad particular; Costado Izquierdo: 10.00m. - Sra.

Adriana Alicia López Franco; Área: 120.00m². **Barrio Colinas del Jocay-**

Parroquia Tarqui. Predio No. 1: Adjudicatario: Sra. Teresa del Jesús Figueroa

Farias; Clave Catastral: 3024626000; Frente: 19.60m. - Calle Pública; Atrás:

16.00m. - Sra. Isabel Vera; Costado Derecho: 20.00m. - Sra. Gloria Vera; Costado

Izquierdo: 23.00m. - Propiedad particular; Área: 379.73m². **Predio No. 2:**

Adjudicatario: Sra. Rocío Judith Díaz Corral; Clave Catastral: 3241917000; Frente:

10.00m. - Calle Pública; Atrás: 10.00m. - Calle Pública; Costado Derecho: 32.00m.

- Sr. Johnny Gurumendi Chávez; Costado Izquierdo: 33.00m. - Calle Pública; Área:

294.10m². **Barrio Las Cumbres -Parroquia Tarqui. Predio No. 1:** Adjudicatario:

Sr. Fidencio Elpidio Piloza Indio; Clave Catastral: 3034204000; Frente: 19.60m. -

Calle Pública; Atrás: 19.00m. - Solar baldío; Costado Derecho: 20.00m. - Solar

baldío; Costado Izquierdo: 20.00m. - Callejón; Área: 380.00m². La Concejal Lic.

Glenda Saltos, manifiesta: Estamos desde hace unos meses atrás llevando todo lo que

es la normativa especialmente en lo que es la legalización de propiedades que hace

mucho tiempo atrás no se lo había hecho y personas que habían introducido o ya dado

todo el proceso tal como lo dice y disponía la ordenanza que reglamenta la

incorporación patrimonial de los bienes municipales en dominio de personas

particulares ya había hecho el procedimiento desde hace mucho tiempo atrás en la

que es justo en los actuales momentos que el Municipio en este caso el Concejo

Municipal tome como resolución legalizar los mismos por lo tanto y que ya hemos

tenido otras experiencias en los mismos casos me permito elevar a moción, de

acuerdo al informe presentado por el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico

Municipal: "Acoger el pronunciamiento jurídico emitido por el Dr. Lino Romero

Ganchozo, Procurador Síndico Municipal mediante memorando No. 1121-DL-

LRG del 21 de noviembre de 2012, en referencia a la legalización de 5 predios

incorporados al patrimonio municipal y que se encuentran en posesión de

particulares". Segundo.- Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Manta, realizar el trámite de legalización

14
NOTARÍA
CANTÓN MANTA



bienes inmuebles del dominio privado propiedad del GADMC-MANTA, de
continuación, a favor de los siguientes ciudadanos: Barrio La Paz - Parroquia San
Mateo: Predio No. 1: Adjudicatario: Sra. Adriana Alicia López Franco; Clave
Catastral: 8013104000; Frente: 12.20m. - Callejón Público; Atrás: 10.40m. - Área
de Protección; Costado Derecho: 17.80m. - Sr. César Eduardo López; Costado
Izquierdo: 18.70m. - Sra. Cruz López; Área: 201.76m². Predio No. 2:
Adjudicatario: Sr. José Ovidio Looz Delgado.- Clave Catastral: 8013108000;
Frente: 12.00m. - Área de Protección del río; Callejón Público; Atrás: 12.00m. -
Sra. Cruz Adelina López Franco; Costado Derecho: 10.00m. - Propiedad
particular; Costado Izquierdo: 10.00m. - Sra. Adriana Alicia López Franco; Área:
120.00m². Barrio Colinas del Jocay-Parroquia Tarqui. Predio No. 1:
Adjudicatario: Sra. Teresa del Jesús Figueroa Farias; Clave Catastral:
3024626000; Frente: 19.60m. - Calle Pública; Atrás: 16.00m. - Sra. Isabel Vera;
Costado Derecho: 20.00m. - Sra. Gloria Vera; Costado Izquierdo: 23.00m. -
Propiedad particular; Área: 379.73m². Predio No. 2: Adjudicatario: Sra. Rocío
Judith Díaz Corral; Clave Catastral: 3241917000; Frente: 10.00m. - Calle Pública;
Atrás: 10.00m. - Calle Pública; Costado Derecho: 32.00m. - Sr. Johnny
Gurumendi Chávez; Costado Izquierdo: 33.00m. - Calle Pública; Área: 294.10m².
Barrio Las Cumbres -Parroquia Tarqui. Predio No. 1: Adjudicatario: Sr. Fidencio
Elpidio Piloza Indio; Clave Catastral: 3034204000; Frente: 19.00m. - Calle
Pública; Atrás: 19.00m. - Solar baldío; Costado Derecho: 20.00m. - Solar baldío;
Costado Izquierdo: 20.00m. - Callejón; Área: 380.00m². Tercero: La Dirección
Financiera Municipal de acuerdo al avalúo señalado por la Dirección Municipal
de Avalúos, Catastros y Registros; así como al informe social presentado por la
Dirección Municipal de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, emitirá los
Títulos de Crédito por concepto de Derecho de Tierra, de los predios descritos en la
presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza que
Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio
Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la
Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares".

La moción es apoyada por los Concejales: Lic. Roberto Briones, Lic. Jimmy
Delgado, Sra. Maira Santana, Sr. Carlos Velásquez, Prof. Nelson Zambrano.
Seguidamente se tomar votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:
Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcivar, a
favor. Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. Ing. Ider Oliver Guillen
Vélez, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a favor. Ing. Pedro Moisés

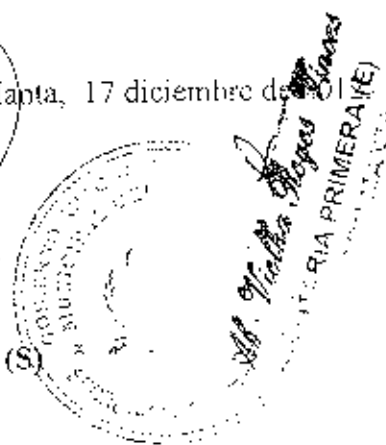


Loaiza Fortty, a favor. Lic. Glenda Aracely Salto Villaprado, proponente Srta. Maira Manuela Santana Zambrano, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, al votar indica: Lo que explicaba la compañera Glenda es verdad que la última ordenanza reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado como bienes inmuebles vacantes o mostrencos que están en posesión de particulares, hay que decir que es muy importante que los ciudadanos y ciudadanas que radican en nuestro cantón se les brinde las facilidades para poder legalizar estas tierras y poder hacer los préstamos correspondientes para un estándar de vida mejor, por lo tanto mi voto a favor. La moción es aprobada por 11 votos a favor. El señor Alcalde, dice: Por lo tanto se aprueba la moción respectiva y que continúen los procedimientos respectivos para la entrega de las escrituras a los beneficiarios de esta decisión de la Corporación Municipal. Siguen otros temas.-

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 176 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal de Manta, celebrada a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Manta, 17 diciembre de 2012


Patricia González de Parra
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
SUCURSAL MANTA
JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE**

Después de conocimiento del público, que en Auto dictado el 19 de Abril del 2012, a las 11:00, por el señor Juez de Coactiva de la Sucursal Mayor Guayaquil de la Corporación Financiera Nacional, dentro del Juicio Coactivo No. 279-2012, se ordenó el remate de los bienes embargados, señalándose para el efecto, el día Jueves 26 de Abril del 2012, el que se llevará a cabo desde las 13:00 hasta las 17:00, en la Secretaría de este Despacho, en el Juzgado de Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, ubicado en las calles 9 de octubre No. 200 y Pichincha, parroquia de la ciudad de Guayaquil.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A REMATARSE: 1) Un Bague Pasquero "Maria Magdalena" - 2) Un bien inmueble en el sector denominado Mazata, hoy Barrio San Pedro de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta provincia de Manabí, con una superficie de doscientos metros cuadrados, y demás características detalladas en el Informe del avalúo que consta en el proceso.

AVALÚOS: 1) US\$ 26.595,00 (VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 2) US\$ 28.029,01 (VEINTE Y OCHO MIL VEINTE Y NUEVE, 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); las características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el Informe de Avalúo que consta en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil, reformado en el Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, las posturas se presentarán ante la Secretaría del Juez que ordenó el remate, desde las trece horas hasta las diecisiete horas del día señalado para el remate, y deberán estar firmadas por el postor y un abogado De acuerdo a la reforma del artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, publicada en el Suplemento-Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio;

para lo cual, a las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el remate, deberán acudir a esta Judicatura hasta el día 23 de Mayo del presente año, antes de la fecha del remate para que se realice la calificación respectiva, para el efecto el secretario de coactiva entregará los formularios correspondientes para que en base a la información reportada por parte de las personas interesadas, sean calificadas por la Corporación Financiera Nacional para que puedan participar en la presentación de posturas el día del remate. La Corporación informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se aceptarán ofertas por los postores que no hubieren sido previamente calificados por la institución. En mérito a lo establecido en los Artículos 466 del Código de Procedimiento Civil, no se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos, del 10% del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque certificado a la orden de la Corporación Financiera Nacional; si el diez por ciento que se consigna sobrepasa los US\$10.000,00 (DIEZ MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) los postores deben suscribir el formulario de fidejato de fondos emitido por el CONSEJ.

a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley sobre Sustancias Estupefactivas y Psicotrópicas. Conforme a lo previsto en el Art. 468 del Código de Procedimiento Civil, tampoco se admitirán posturas por unos de las terceras partes del valor del avalúo de la cosa que se va a rematar, por ser PRIMER SEÑALAMIENTO del remate. En virtud de la reforma del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, publicada en el Suplemento - Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, en su parte pertinente indica que se podrá aceptar posturas en los cuales se fijen a plazos, hasta ocho años para el caso de remate de bienes inmuebles, siempre y cuando se ofrezca el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. La persona natural que resulte ser la adjudicataria del bien a rematarse, deberá contratar un seguro de desgravamen, siempre y cuando rematarse el bien a plazos. El remate se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil. Todos los gastos de protocolización e inscripción y demás que se hagan para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario, condiciones que se hará constar en la respectiva publicación. De igual forma se hará constar que los impuestos municipales, prediales, las tasas, servicios de luz, agua, teléfono y condominio (en caso de que sean bienes que se encuentren en propiedad horizontal) serán con cargo al constructivo, y en el caso de los bienes muebles se fijen a plazos de hasta tres años, siempre y cuando se ofrezca el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas y que el capital se pague anualmente en cuotas iguales durante el plazo. Los gastos de transferencia de dominio, inscripción y tradición material del bien adjudicado; y, cualquier otro gastos o impuestos que se genere de los bienes muebles rematados, será por cuenta del que adjudica. Las posturas se aceptarán por separadas o individuales sobre los bienes a rematarse. Cabe indicar que se preferirán las posturas que ofrezcan la totalidad de los bienes a rematarse por coactivo a los intereses de la Corporación Financiera Nacional. De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, dicha institución puede hacer posturas con imputación al valor de su crédito, sin necesidad de depositar el diez por ciento de su valor, aun cuando hubiere tenencias embargadas, en este caso, se contará con uno de los Agentes Fiscales del distrito, quien representará para este exclusivo efecto, al propietario de la cosa materia del remate, para lo cual ofrezca a la Gerencia Regional Administrativa, a fin de que tenga conocimiento del remate que se va a efectuar. Cualquier información adicional solicitarla a la Corporación Financiera Nacional, Sucursal Guayaquil, al teléfono 26216241 Ext. 5126, Departamento de Coactiva - Guayaquil.

Lo que comunico al público, para los fines de Ley -

**Ab. Christian Jonathan Vera Panta
SECRETARIO DE COACTIVA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
NOTIFICACIÓN II**



Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Con el fin de dar cumplimiento a la Ordenanza que reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Patrimonio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vagos o Abandonados, y la Ley Orgánica de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Panteones y de una forma similar a las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Civil, se hace conocer a nombre de las Juntas Municipales que se lepeducan a favor de participaciones:

Barrio Cofre Las Estrellas, código # 202 de la Parroquia Las Estrellas, del cantón Manta.

Propiedad: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Cofre Las Estrellas
Adjudicatario: Dolores Isabel Calderón Anchundia
No. de Cédula: 130400252-3
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe construcción mixta: estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubiertas de zinc.

Medidas y Limites:
Frente: 1,50ml. Callejón
Atrás: 4,00ml. Tarasca de la Iglesia
C/ Lateral: 14,70ml. Adalberto Zúñiga Anchundia
C/ Lateral: 14,70ml. Vicente Pardo
Área: 26,35m²
Clave Catastral: 2041534600

Barrio Cofre Las Estrellas, código # 213 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Propiedad: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Cofre Las Estrellas
Adjudicatario: Angélica Delia Murocena Cedeño
No. de Cédula: 130115071-5
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de una planta: estructura de H.A., paredes de ladrillo, base en la primera planta, verana de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Limites:
Frente: 10,20ml. Calle pública
Atrás: 10,80ml. Propiedad particular
Costado Derecho: 15,00ml. Con Ma. Lita García Tumbaco
Costado Izquierdo: 26,00ml. Con Paquita Medelgo
Área: 270,35m²
Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tumbos, 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Propiedad: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Los Tumbos, 1 de Mayo
Adjudicatario: Felipe César Zambrano
No. de Cédula: 130086486-3
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.
Existe vivienda de dos pisos: estructura de H.A., paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Limites:
Frente: 3,70ml. Calle 110
Atrás: 9,80ml. Abg. Hugo pa
Costado Derecho: 12,40ml. Teresa Cantarte
Costado Izquierdo: 13,00ml. Av. 105
Área: 82,70m²
Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Propiedad: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio La Paz
Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco
No. de Cédula: 130186203-1
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad
Existe casa de dos pisos: estructura de H.A., paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Limites:
Frente: 12,20ml. Callejón público
Atrás: 10,40ml. Área en Protección
Costado Derecho: 17,00ml. César Eduardo López
Costado Izquierdo: 18,70ml. Sr. Cruz López
Área: 211,70m²
Clave Catastral: 8013104300

Participa en el remate de los bienes pendientes:

**Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA**

Manta, Jueves 26 de Abril del 2012
Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
PRIMERA (15)

Marco Albuja es el nuevo Vicecanciller de Ecuador

Quito (Pichincha)

Marco Albuja, quien se desempeñaba como director General Jurídico de la Cancillería, es el nuevo Vicecanciller de Ecuador, en reemplazo de Kintto Lucas, quien el pasado viernes, mediante una carta, se despidió de autoridades y empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El anuncio lo hizo el Canciller Ricardo Patiño a través de su cuenta en Twitter: @RicardoPatiñoEC.

"El nuevo Vicecanciller es Marco Albuja, quien se desempeñaba como Director General Jurídico en la Cancillería", dice el mensaje corto.

A través de la red social, Patiño agradeció también la gestión de Lucas en su paso por la institución: "Agradecemos sinceramente el importante



Marco Albuja, nuevo vicecanciller de Ecuador

aporte de Kintto Lucas como Vicecanciller de Ecuador, un querido ciudadano latinoamericano", expresó.

La semana entrante sería designado el reemplazo de Albuja en la Dirección General Jurídica de la Cancillería.

"Tengan por seguro que, desde donde esté, seguiré comprometido en la construcción de un país y una América Latina sin exclusiones, un país y

una patria grande para todos y no para unos pocos, recogiendo un proyecto histórico de lucha social y política que está claramente establecido en nuestra Constitución. En la América del Sur y la América Latina la integración es un objetivo estratégico para lograr la liberación nacional de nuestros países" dice parte de la carta remitida por Lucas.

Policías se capacitan para combatir el tráfico de bienes culturales

Quito (Pichincha)

La Comisión de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Patrimonio, a través del Ministerio del Interior, realizará un seminario internacional sobre estrategias policiales frente a delitos contra el patrimonio cultural y obras de arte.

Dentro del proceso de capacitación a la Policía Nacional, el Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, conformado por distintas secretarías de Estado, logró la asistencia de expertos internacionales en el tema del combate de este delito para proteger el legado cultural.

La Oficina Central Nacional Interpol-Quito de la Policía Judicial, como entidad responsable del encuentro, aspira a que los 72 policías de todo el país y los 12 funcionarios civiles de entidades encargadas de preservar los bienes patrimoniales, conozcan la legislación nacional e internacional, así como los procedimientos policiales en esta área.

Se analizarán temas como el tráfico ilícito de patrimonio cultural, el procedimiento en el caso de denuncias, el procedimiento a seguir en el caso de delegaciones fiscales y, como prácticas, visitarán museos, sitios arqueológicos e iglesias de la ciudad.

El seminario se realizará entre el 17 y el 20 de abril, en el Instituto de Cultura Hispánica, en el Centro Histórico de Quito. Los participantes podrán intercambiar y unificar criterios sobre lo aprendido en el grupo.

Durante el encuentro académico se aplicará un sistema de evaluación práctico, para determinar los logros alcanzados durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las entidades que conforman el Comité de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales son los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Coordinador de Patrimonio; Cultura; además, la Fiscalía General del Estado, Procuraduría General del Estado y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA NOTIFICACIÓN II



Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Registra la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moscerones y la Legitimación de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil, se hace conocer de noción de los bienes municipales que se legalizarán a favor de particulares:

Barrio Centro Los Esteros, código # 392 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Centro Los Esteros

Adjudicatario: Dolores Isabel Calvión Anabundia

No. de Cédula: 130400252-8

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Existe construcción mínima, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.

Medidas y Linderos:

Fronte: 4.55ml. - Callejón

Atrás: 4.55ml. - Terreno de la Iglesia

Costado Derecho: 14.70ml. - Adalina Pinay Añelundia

Costado Izquierdo: 14.70ml. - Vicente Prado

Al: 36.86m2

Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tempu, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista

Adjudicatario: Ángela Delia Mendoza Cedeño

No. de Cédula: 130118071-5

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Existe vivienda de una planta, estructura de H.A., paredes de ladrillo, losa en la primera planta, verjas de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Linderos:

Fronte: 10.20ml. - Calle pública

Atrás: 10.80ml. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 26.00ml. - Con Mallita Gloria Tumbaco

Costado Izquierdo: 26.00ml. - Con Proqula Hildaigo

Área: 270.13m2

Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Yacumos 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Jazmín, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Los Yacumos 1 de Mayo

Adjudicatario: Felipe César Zambrano

No. de Cédula: 130696486-3

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Existe vivienda de dos pisos, columna de H.A. y techo de zinc

Medidas y Linderos:

Fronte: 3.70ml. - Calle 110

Atrás: 9.89ml. - Abg. Hualpa

Costado Derecho: 12.40ml. - Tomas Cañarte

Costado Izquierdo: 12.40ml. - Av. 105

Área: 82.76m2

Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio La Paz

Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco

No. de Cédula: 130186283-1

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad,

Existe casa de dos pisos, columna de H.A., paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Linderos:

Fronte: 12.20ml. - Callejón Público

Atrás: 10.40ml. - Área de Protección

Costado Derecho: 17.80ml. - César Eduardo López

Costado Izquierdo: 13.70ml. - Sta. Cruz López

Área: 201.76m2

Clave Catastral: 8013194000

Particular que comunica para los fines pertinentes.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Manta, 7 de marzo de 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
NOTIFICACIÓN II

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal, de los Bienes de Dominio Privado Desamortizados como Bienes Inmuebles Vagos o Inexistentes; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes en el Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la suma de los bienes municipales que se legalizarán a favor de particulares:

Barrio Centro Los Esteros, código N 102 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Centro Los Esteros

Adjudicatario: Doctores Isabel Calderón Anchutilla

No. de Cédula: 130400152-8

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado

Existe construcción mixta, estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo, cubierto de zinc.

Medidas y Límites:

Frente: 4.32ml. - Callejón

Atrás: 4.55ml. - Terreno de la Iglesia

Costado Derecho: 14.70ml. - Adhucos Tercer Anchutilla

Costado Izquierdo: 14.70ml. - Vicente Prado

Área: 66.58m²

Clave Catastral: 2041534400

Barrio Calinas del Joray-Bellavista, código N 228 de la Parroquia La Cruz, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Calinas del Joray-Bellavista

Adjudicatario: Angela Delia Mendoza Contrón

No. de Cédula: 130118971-5

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Existe vivienda de un piso, estructura de I.A., paredes de ladrillo, tech. en la primera planta, ventana de aluminio, piso baldosa.

Medidas y Límites:

Frente: 10.20ml. - Calle pública

Atrás: 10.80ml. - Propiedad Particular

Costado Derecho: 26.00ml. - Con Malita Cordero Tumbaco

Costado Izquierdo: 26.00ml. - Con Piquita Hidalgo

Área: 270.33m²

Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques, Los Muros, código N 203 de la Parroquia Urquell, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Los Tanques - de Mayo

Adjudicatario: Felipe César Zambrano

No. de Cédula: 130086486-3

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado

Existe vivienda de tres pisos, estructura de I.A. y techos de zinc

Medidas y Límites:

Frente: 1.70ml. - Calle 110

Atrás: 9.89ml. - Alq. Huapla

Costado Derecho: 12.46ml. - Tomas Oñate

Costado Izquierdo: 13.00ml. - Av. 101

Área: 82.79m²

Clave Catastral: 2031429000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio La Paz

Adjudicatario: Adriana Alicia López Franco

No. de Cédula: 130186293-1

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad

Existe casa de dos pisos, estructura de I.A., paredes de ladrillo, techo de zinc.

Medidas y Límites:

Frente: 12.70ml. - Callejón Público

Atrás: 13.40ml. - Área de Protección

Costado Derecho: 17.80ml. - César Eduardo López

Costado Izquierdo: 15.70ml. - Srta. Cruz López

Área: 201.76m²

Clave Catastral: 8015110000

Particular que comparece para los fines pertinentes

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Manta, 7 de marzo de 2012

Evaluación a escuelas y colegios
En septiembre en la Sierra
y en abril en la Costa

Quito (CREEP)

El proceso de evaluación a escuelas y colegios, tanto públicos como privados, anunciado por el Ministerio de Educación, inicia en septiembre próximo en la Sierra y en abril del 2013 en la Costa.

Así lo dio a conocer la viceministra de Educación, Mónica Franco, quien hoy, jueves, oficializó la propuesta, que involucra a 31,900 establecimientos.

"Estamos construyendo un sistema para la acreditación de los establecimientos escolares de nivel inicial hasta el bachillerato", destacó.

Sostuvo que la propuesta "tiene como objetivo garantizar que las instituciones educativas cumplan con estándares de calidad".

Franco explicó que "la evaluación no está hecha para sancionar, sino más bien para lograr que las instituciones educativas,

tomen decisiones cada vez más acertadas con el propósito de que su gestión, sus resultados, sean eficientes, pertinentes y adecuados a las necesidades de desarrollo del país".

Destacó que algunos de los parámetros que servirán de evaluación y registro de los establecimientos escolares, tanto públicos como privados, serán, por ejemplo, la capacidad y capacitación de los docentes, infraestructura física (o espacios que se destinan para la formación de los niños y adolescentes), y el puntaje académico.

Al momento, el plan de evaluación se encuentra en la fase de registro para la regulación y acreditación escolar.

Durante el tiempo de evaluación, las instituciones estarán acompañadas y asesoradas por auditores del Ministerio de Educación, quienes visitarán las instituciones

y verificarán de qué manera se acoplan a los estándares de calidad.

"En caso de que existiere en un momento determinado un informe de que hay ciertas debilidades en la institución, habrá un proceso de acompañamiento que lo hace el asesor educativo y le permite construir un plan de mejora institucional", explicó.

Sin embargo, con las instituciones que no hayan superado las deficiencias, se actuará al igual que las universidades en categoría E.

"En el caso de que aún después de haber implementado planes de mejora, de haber dado todo el acompañamiento necesario, no se cumplieran con los estándares, habrá que aplicar algún tipo de sanciones que podrían ir desde suspensiones temporales hasta el cierre definitivo de las instituciones educativas", enfatizó.

MinEduc dio a conocer
lineamientos para evaluación

En rueda de prensa, la viceministra de Gestión Educativa, Mónica Franco, dio a conocer los proyectos que el MinEduc está ejecutando, con el fin de construir un sistema que les permita a los establecimientos educativos -públicos y privados- alcanzar la calidad.

Uno de los temas que destacó fue el lanzamiento de los Estándares de Calidad Educativa, que fueron diseñados con el propósito de colocar a las instituciones educativas en los principios básicos del desempeño de estándares de calidad internacional, tanto a nivel de desempeño docente y desempeño directivo como a nivel de aprendizaje y de gestión escolar. "Todos estos estándares han sido ya presentados a la sociedad y han sido socializados. Están en proceso de llegar a su realización plena en julio de 2012", señaló Franco.

La aplicación de estos estándares nos permite, en este momento, anunciar que estamos construyendo un sistema para la acreditación de los estableci-

mientos escolares desde el nivel inicial hasta el bachillerato, con el propósito de lograr estándares de calidad en el desempeño de la gestión educativa pública y privada", aseveró la viceministra.

El proceso de acreditación tiene tres fases: la primera, el establecimiento de los estándares; la segunda, el sistema de registro para la regulación y acreditación escolar; y la tercera, la implementación. Franco manifestó al respecto: "En este momento hemos concluido la fase de diseño de los estándares. Estamos en el segundo momento que es la construcción del sistema de registro para la regulación y acreditación. Finalmente, a inicios de septiembre de 2012, empezaremos a implementar ya el sistema para la regulación y acreditación de los establecimientos escolares, iniciando con el sistema de Sierra". Y aclaró que para el registro de Costa esta implementación se realizará en abril del año 2013.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Certificado de Denotamiento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; d) Certificado de su venta otorgado por el Departamento de Tránsito Municipal; e) Certificado de Suavidad otorgado por el Cuerpo de Bomberos de Manantlán; f) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor y comprador; g) Acta pertinente de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Noviembre del 2012.

DECIMA PRIMERA: LA DE FORTALECIMIENTO. - Usted señor Notario se servirá conformar la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma. - Lleve aquí la Minuta que junto con los documentos nuevos y habilitantes que se incorporan causa elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Lic. Uno Romero Ganchoso - PROCURADOR GENERAL Municipal No. 870 del Colegio de Abogados de Manantlán para la conformación de la presente escritura. - Se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y todo que les fue a los comparecientes en mi la Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto suscribiendo incorporando en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fé.


JAIMÉ EDULFO ESTRADA BONILLA

CED. NO. 130182185-4

Abg. Víctor Hugo Rojas Pérez
NOTARIA PRIMERA



ESTAS 19 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Víctor Hugo Rojas Pérez

129

5) *Adriana Lopez Franco*

ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO

CED. NO. 130185263-1

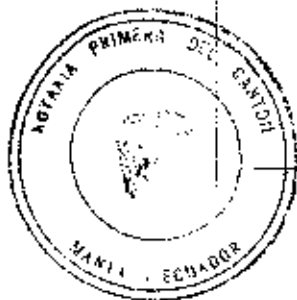
V. L. y V. L.
LA NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Violeta Rojas Vique

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO CON SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -



V. L. y V. L.
Ab. Violeta Rojas Vique

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

A circular diagram showing the distribution of 1000 respondents by age group. The chart is divided into segments representing different age ranges: 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, 65-74, 75-84, and 85+. The segments are color-coded and labeled with their respective percentages of the total sample.

13

Dr. Victor Hugo Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Sello
\$30.878,27

8013104

COPIA

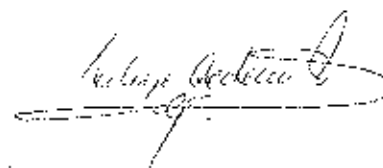
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 009-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes inmuebles Vacantes o Mostrencos, y la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "La Paz" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente 12,20 m, callejón público, ATRÁS 10,40m, Área de Protección, Costado Derecho, 17,83 m. César Eduardo López costado Izquierdo, 18,70 m. Sra. Cruz López; Área Total 201,76 m2 Clave Catastral 8013104030.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Gancuzo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que a petición del señor DOCTOR LINO ROMERO GANCUZO, protocolizo los documentos adjuntos y otorgo el testimonio solicitado por el peticionario. Manta, Octubre 01 del 2012. ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUEBLICA CUARTA ENFARGADA DEL CANTON MANTA.

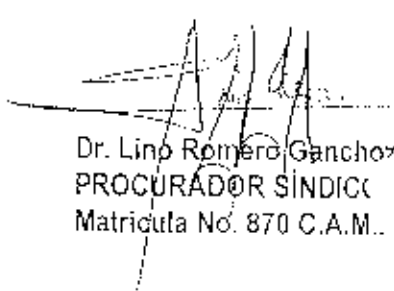


COPIA

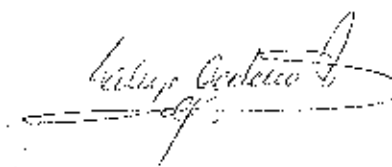
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 019-ALC-M JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien Inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien Inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "La Paz" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, 12,20 m, callejón público, ATRÁS; 10,40m, Área de Protección, Costado Derecho, 17,80 m, César Eduardo López costado izquierdo, 18,70 m. Sra. Cruz López; Área Total, 201,76 m2 Clave Catastral 8013104003.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICAL MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que a petición del señor DON LINO ROMERO GANCHOZO, protocolizo los documentos adjuntos y confiere el testamento solicitado por el petionario. Manta, Cantón, 02 del 2012. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA CLARIA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA. *g*



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCIÓN No. 019-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"*;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"*;

6

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: *"Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos"*



descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización”;

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas”;

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”;

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: “Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo”;

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: “Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”;

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: “Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente”;

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;



Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un terreno ubicado en el Barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por la Sra. Adriana Alicia López Franco y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 12,20m. - Callejón: Público; Atrás: 10,40m. - Área de Protección: Costado Derecho: 17,80m. - César Eduardo López; Costado Izquierdo: 18,70m. - Sra. Cruz López; Área total de: 201,76m².

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 201,76m² ubicada en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 8013104000; con un avalúo de USDS10,00 por metro cuadrado.

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 201,76m² ubicado en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable y electricidad, y en él existe una vivienda construida.

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas y; Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 201,76m² ubicado en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 8013104000; con un avalúo de USDS10,00 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USDS2.017,6.

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 201,76m² ubicado en el barrio "La Paz", signado con la Clave Catastral No. 8013104000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por la Sra. Adriana Alicia López Franco y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos*; y, la *Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y.



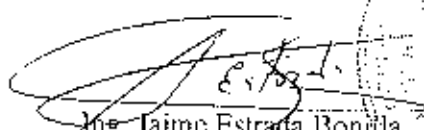
En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas,
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

RESUELVE:

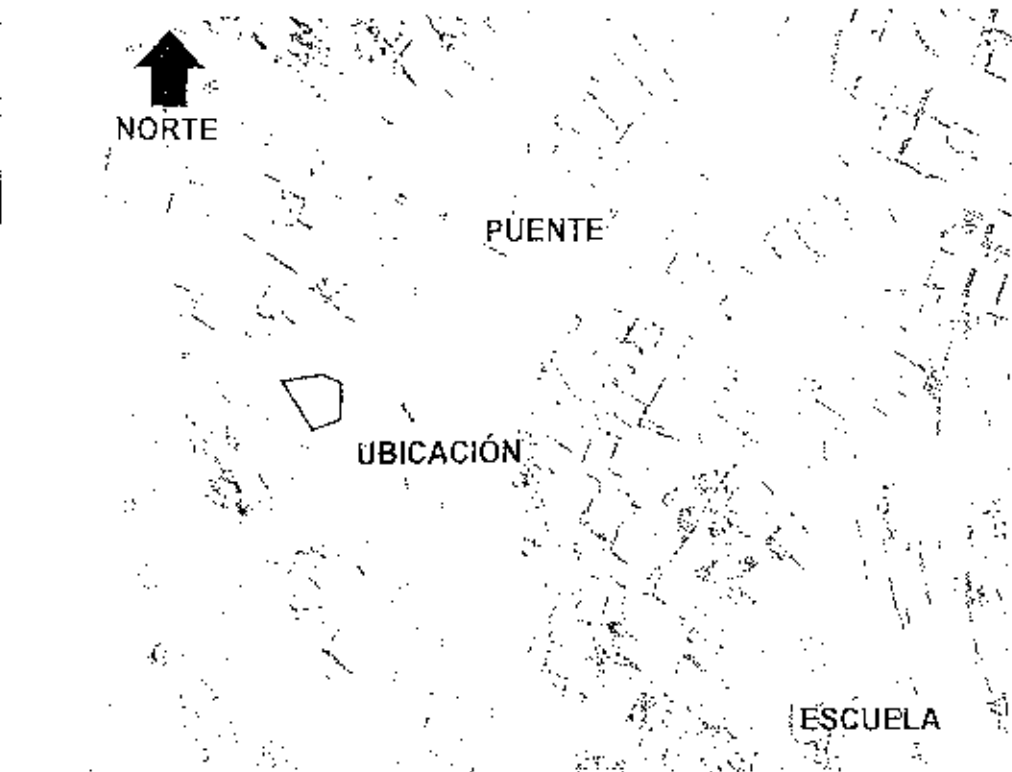
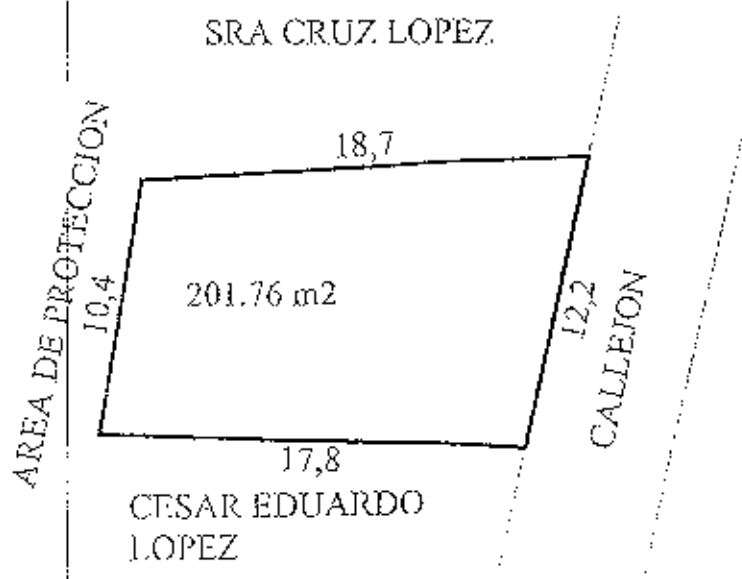
PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 201,76m² ubicada en el Barrio "La Paz" de la parroquia San Mateo del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 8013104000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 12,20m.- Callejón Público; Atrás: 10,40m.- Área de Protección; Costado Derecho: 17,80 César Eduardo López; Costado Izquierdo: 18,70m.- Sra. Cruz López. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 10,00.

SEGUNDO: Que la Secretaría Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.

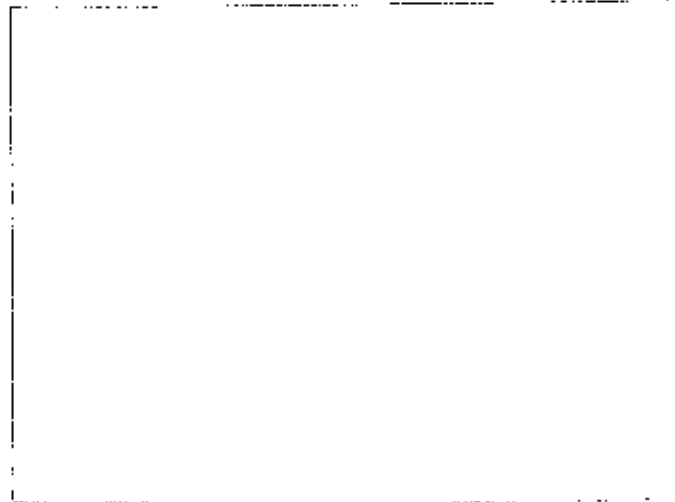
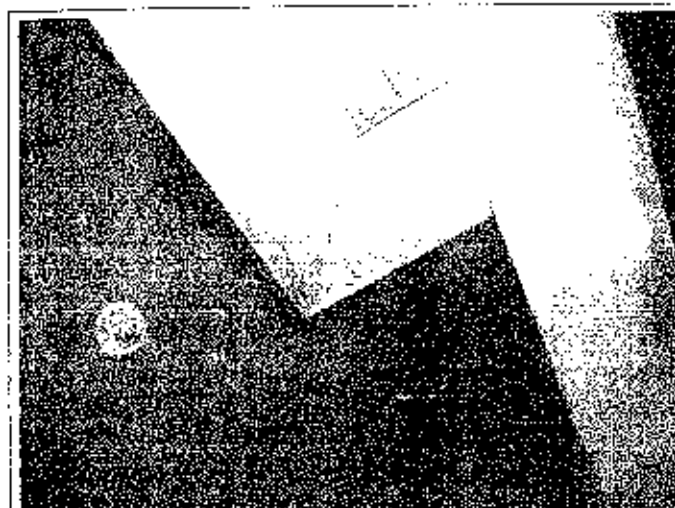
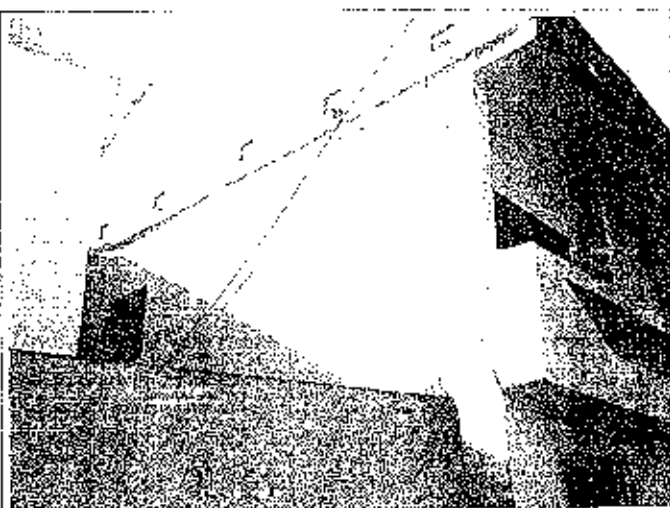
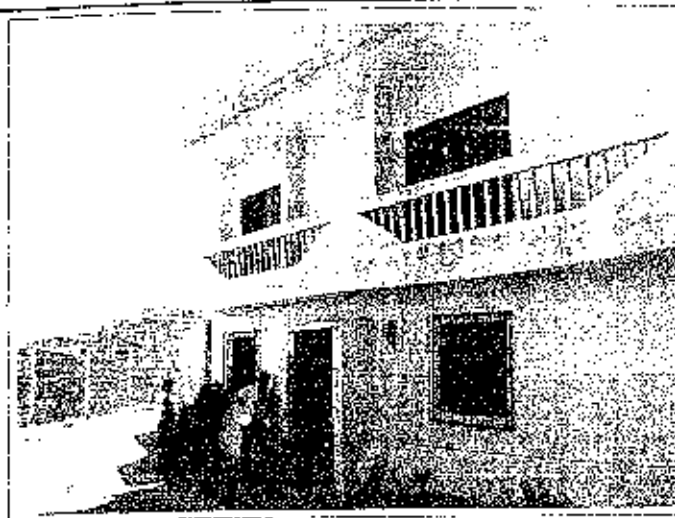

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA

FORMULARIO PARA PRECISO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DE TERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VARIANTES O MOSTRENCOS Y LA LISALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES		1
TRAMITE No. <u>007</u> Fecha: <u>12/07/2011</u>		
1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <u>27/04/2011</u>
1.1 DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO PRECATORIA ☐ UBICACION ☒ MANEJO URBANO ☐ PARQUEO ☐ SALIDA ☐		
1.2 USO DEL SUELO RESIDENCIAL ☐ POSICION SUELO: ☐ TIEMPO (AÑOS): <u>12</u> ☐ SI ☐ NO ☒		
1.3 MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO EN METROS FRENTE <u>12.20</u> m. - CALLE PUBLICA ATRAS <u>10.40</u> m. - AREA DE PROTECCION LADO DERECHO <u>17.80</u> m. - CESAR EDUARDO LOPEZ LADO IZQUIERDO <u>18.70</u> m. - SRA. CRUZ LOPEZ AREA <u>201.76</u> m ²		
Arg. Ricardo Del Valle INSPECTOR Arg. Teodoro Andrade DIRECTOR		
2	DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <u>27/04/2011</u>
2.1 UBICACION CATASTRAL FOJA <u>8</u> SECTOR <u>01</u> MANZANA <u>31</u> LOTE <u>04</u> VALOR <u>10.00</u> S <u>8013104000</u>		
2.2 ANTECEDENTES DE DOMINIO PREVIADO LOS ANTECEDENTES DE DOMINIO EN EL PRESENTE REGISTRO AN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN		
Arg. Ricardo Del Valle INSPECTOR Arg. Teodoro Andrade DIRECTOR		
3	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE EMISION DEL INFORME: <u>27/04/2011</u>
3.1 TOPOGRAFIA DEL TERRENO REGULAR ☒ IRREGULAR ☐ PENDIENTE ☐ AREA ☒ ALTURA ☐ DISTANCIA ☒		
3.2 SERVICIOS BASICOS AGUA ☒ ELECTRICIDAD ☐ GAS ☐ SANEAMIENTO ☒		
3.3 ESTADO DE CONSTRUCCION SI ☒ NO ☐ TIPO DE CONSTRUCCION <u>17</u> ☐ TIPO DE USO <u>vivienda</u>		
3.4 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CADA VE QUE SE RECOMIENDA LA RECONSTRUCCION DEL PREDIO DEBE SER EN EL TIPO DE BIEN		
Arg. Ricardo Del Valle INSPECTOR Arg. Teodoro Andrade DIRECTOR		

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1
TRAMITE No. <u>007</u> Fecha: <u>14/04/2011</u>		
3.4 GRAFICO. VER ANEXO I (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)		
UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO		
 		

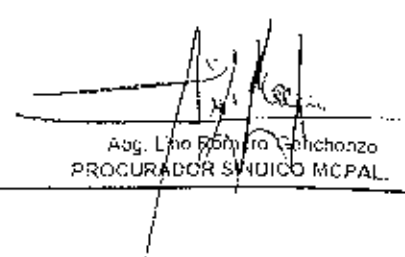
	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	Estado:
	FRAMCITE No: <u>007</u> Fecha: <u>14/07/11</u>	

FOTOGRAFIAS



OBSERVACIONES GENERALES

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES		1
TRAMITE No. 007	Fecha: 27/04/2011	
4	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 19/05/2011
4.1 Valoración de la Tierra De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 201,76m2 ubicado en el barrio "La Paz" parroquia San Mateo del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 8013104000, con un avalúo de USD\$10,00 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$2,017,6.  Ing. Geniela Berdesoto DIRECTORA		

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 20/05/2011
5.1 ARGUMENTO JURIDICO: Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 201,76m2 ubicado en el barrio "La Paz" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 8013104000, determinado como bien mostrenco que se encuentra siendo ocupado por la Sra. Adriana Alicia López Franco, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares; emitido informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.  Abg. Lino Romero Ceballos PROCURADOR SINDICO MCPAL.		



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN I

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrenos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Centro Los Esteros, código # 302 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Centro Los Esteros

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 4.55ml - Callejón

Atrás: 4.55ml - Terreno de la Iglesia

Costado Derecho: 14.70ml - Acalina Pineda Anchundia

Costado Izquierdo: 14.70ml - Vicente Prado

Área: 66.88m²

Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas del Jocay Bellavista

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 10.20ml - Calle pública

Atrás: 10.80ml - Propiedad Particular

Costado Derecho: 26.00ml - Con Mallita García Tumbaco

Costado Izquierdo: 26.00ml - Con Paquita Uralgo

Área: 270.33m²

Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques, I de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Los Tanques I de Mayo

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 7.90ml - Calle 10

Atrás: 7.89ml - Área Urbana

Costado Derecho: 17.60ml - Tomas Cárdenas

Costado Izquierdo: 17.60ml - Av. 10

Área: 57.76m²

Clave Catastral: 3031428000

Barrio La Paz, de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio La Paz

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 12.00ml - Calle 10

Atrás: 10.00ml - Área Urbana

Costado Derecho: 12.00ml - María Sabina López

Costado Izquierdo: 12.00ml - María Sabina López

Área: 80.00m²

Clave Catastral: 801310000

Barrio Los Tanques, I de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Manta, 7 de marzo de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla
Secretario Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA

NOTIFICACIÓN I

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

Cumpliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes a incorporarse al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Centro Los Esteros, código # 302 de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Centro Los Esteros

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 4.55ml.- Callejón

Atrás: 4.55ml.- Terreno de la Iglesia

Costado Derecho: 14.70ml.- Adalina Pincay Anchundia

Costado Izquierdo: 14.70ml.- Vicente Prado

Área: 66.88m²

Clave Catastral: 2041534000

Barrio Colinas del Jocay-Bellavista, código # 213 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Colinas del Jocay-Bellavista

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 10.20ml.- Calle pública

Atrás: 10.80ml.- Propiedad Particular

Costado Derecho: 26.00ml.- Con Mallita García Tumbaco

Costado Izquierdo: 26.00ml.- Con Paquita Hidalgo

Área: 270.33m²

Clave Catastral: 3241022000

Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio Los Tanques 1 de Mayo

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad, alcantarillado.

Medidas y Linderos:

Frente: 3.70ml.- Calle 110

Atrás: 9.89ml.- Apg. Hualpa

Costado Derecho: 12.40ml.- Tomas Cañarte

Costado Izquierdo: 13.00ml.- Av. 105

Área: 82.76m²

Clave Catastral: 2021428000

Barrio La Paz de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Ubicación: Barrio La Paz

Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 12.20ml.- Callejón Público

Atrás: 10.40ml.- Área de Protección

Costado Derecho: 17.80ml.- C/ta: Eduardo López

Costado Izquierdo: 18.70ml.- Sra. Cruz López

Área: 201.76m²

Clave Catastral: 8013104000

Particular: que comunico para los fines pertinentes.

Manta, 7 de marzo de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

*La Junta Provincial Electoral de
Manabí*

Confirma al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la alcaldía de:

Municipio del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010.

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Jaime Estrada Bonilla
Vicepresidente

[Firma]
Presidente



[Firma]
Carla Sánchez
Vocal

[Firma]
[Firma]
Vocal

[Firma]
Julia Bermúdez
Secretaría



NOTARIA Jta. DEL CANTÓN MANTI
DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

CITADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1955
002- 9032 00778 H
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

[Signature]



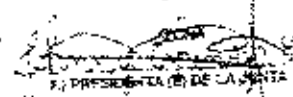
EQUATORIANA ***** V344404242
CARRERA DECCY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EDULFO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA 08/04/2005
08/04/2017
REN 0437702

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011

154-0033 1301821854
NÚMERO CEDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA



PRINCIPAL DE LA MANTA



01

Day for...

ESTAS 08 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez 4

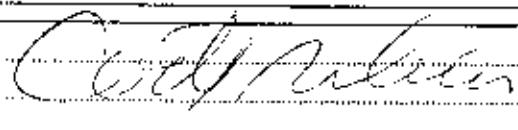
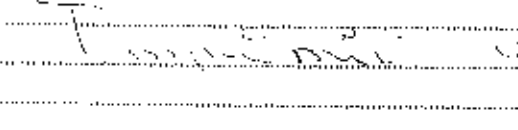
...QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS CON RELACION A LA RESOLUCION NO.- 019-ALC-M-JEE-2012, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012, PARA QUE SE INCORPORE AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO BIEN INMUEBLE, VACANTE O MOSTRENCO TAL COMO LO DETERMINA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS; EL BIEN INMUEBLE A LEGALIZAR ESTA UBICADO EN EL BARRIO "LA PAZ" DE LA PARROQUIA SAN MATEO, DEL CANTON MANTA, EN EL CUAL HA VENIDO POSSEYENDO LA SEÑORA ADRIANA ALICIA LOPEZ FRANCO; A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL SEGUNDO TESTIMONIO, SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, UTILES EN OCHO FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE - ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA. 4

Elsye Cedeño Menéndez
Abogada
Elsye Cedeño Menéndez
Abogada
Elsye Cedeño Menéndez
Abogada



14-3-13 9H30

0994779287

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Tel: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cédula	
Clave Catastral	8013104
Nombre:	Gobernadora Pastora del Monte
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribución Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	
Firma del Inspector	Fecha:
Informe Técnico:	
Firma del Técnico	Fecha:
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

37490



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37490:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 16 de octubre de 2012*

Parroquia: San Mateo

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Piedial: 8013104000

LINDEROS REGISTRALES:

BIENES MOSTRENCO, el bien Inmueble está ubicado en el Barrio LA PAZ, de la Parroquia San Mateo del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE 12,20 M callejon publico, POR ATRAS, 10,40m, area de Proteccion, COSTADO DERECHO, 17,80m, Cesar Eduardo Lopez, COSTADO IZQUIERDO; 18,70m Sra Cruz Lopez. CON UN AREA TOTAL DE 201.76 M² .
SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	17 16/10/2012	247

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1. Bienes Mostrencos

Inscrito el: *martes, 16 de octubre de 2012*

Tomo: 1 Folio Inicial: 247 - Folio Final: 255

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 6.287

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 02 de octubre de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCO, el bien Inmueble ubicado en el Barrio LA PAZ, de la Parroquia San Mateo del Canton

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000030594	Gobierno Autonomo Descentralizado Muni		Manta



Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 37490

Página: 1 de 1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:37:24 del lunes, 11 de marzo de 2013

A petición de: Sra. Patricia López Franco

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000400000
Dirección: Av. Ma. y Calle 5 - Tel.: 2611 479 / 2611 477

TITULO DE CREDITO No. 000132606

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVLUGO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
8-01-31-04-000	30176	\$ 30,879.27	CALLEJÓN DE LOS LAURELES ZONA D	2012	70773	132606
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RESAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA			Costa Judicial			
19/2013 12:00 FIGUEROA ANA			IMPUESTO FUNDIAL	\$ 2.01		\$ 2.01
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.57		\$ 2.57
			MEJORAS 2012	\$ 15.27		\$ 15.27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29.33		\$ 29.33
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6.18		\$ 6.18
			TOTAL A PAGAR			\$ 55.36
			VALOR PAGADO			\$ 55.36
			SALDO			\$ 0.00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de \$ 10 y tiene un saldo a favor de \$ 0.00

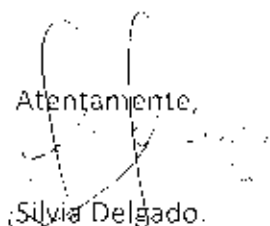
CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta, 12 de marzo del 2013

CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. LOPEZ FRANCO ADRIANA ALICIA, con numero de cedula 130186203-1 se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO, como usuario de CNEL MANABI, el mismo que NO consta como deudor en la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.



Atentamente,

Silvia Delgado.

ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.